



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334 - 2026-MPHCO-A.

Huánuco, **25 JUN 2026**



VISTO: Que, mediante las Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo 002; N° 00622; Por la Incorporación de Ingresos, **DEL SALDO DE BALANCE VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por la fuente de financiamiento de **18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES** según R.A. N° y estando dentro de las atribuciones tal como establece la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, de acuerdo con lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para dotar su Presupuesto.

Que, conforme a lo establecido según Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2026", cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 829-2025-MPHCO/A de fecha 23 de diciembre del 2025, promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026.

Que, mediante Informe N° 1297-2026-MPHCO-OGPP/OPRE de fecha 25 de junio de 2026, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicito se emita resolución de alcaldía para aprobación de la nota N° 00622 de tipo 02, por la Incorporación de Ingresos, del Saldo de Balance – Vía Créditos Suplementarios de la FTE- FTO. 18 CANON y Sobre canon, regalías renta de aduanas y participaciones.

De conformidad a la Ley N° 32513 - 2026 "Ley Presupuesto del Sector Público para el año 2026".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA INCORPORACION, al Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el Año Fiscal 2026 **VÍA CREDITOS SUPLEMENTARIOS**, por un monto de **S/. 199,216.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES)** por la Fuente de Financiamiento (**18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO





Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento la de Democracia"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES S/ 199,216.00

GÉNERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 199,216.00

TOTAL PLIEGO S/ 199,216.00

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" N° 00622; emitidas en el mes de junio de 2026.

ARTICULO 3°.- Hacer de su conocimiento la presente Resolución a las instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO



[Signature]
ALCALDE

